MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO N° 0933

CERRO NAVIA, 27 MAY 2016

Pladeco :
Área :
Estrategia :
Materia : Licitación Pública **ID 528208-17-LE16 "SERVICIO INTEGRAL DE ARRIENDO DE CONTENEDORES 2016"**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°810 de fecha 14 de febrero de 2000 que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°44 de fecha 31 de enero de 2014 que nombra a la Sra. Marcela Morales Aliste, como Administradora Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N°1615 de fecha 16 de diciembre de 2015, que delega atribuciones del Administrador Municipal Subrogante en primera instancia.
4. Decreto Alcaldicio N°607 de fecha 13 de abril de 2016, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación pública **"SERVICIO INTEGRAL DE ARRIENDO DE CONTENEDORES 2016",** recepcionada el día 13 de abril del corriente
5. Certificado N°43 de fecha 25 de abril de 2016 del tesorero municipal
6. Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 25 de abril de 2016
7. Comité de Evaluación N°12 de fecha 12 de mayo de 2016
8. Providencia Alcaldicia N°236 de fecha 20 de mayo de 2016
9. Minuta de presentación al Honorable Concejo de fecha 20 de mayo de 2016
10. El Acuerdo N°712 de la sesión Ordinaria N°127 de fecha 25 de mayo de 2016, que aprueba la solicitud de adjudicación, por parte del Honorable Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Adjudíquese** la Licitación Pública **ID 528208-17-LE16 "SERVICIO INTEGRAL DE ARRIENDO DE CONTENEDORES 2016",** al proponente **RENTA CONTAINER S.A., Rut:** [redacted], por un monto mensual de **$1.330.000.- Exento de IVA, (Un millón trescientos treinta mil pesos Exento de IVA),** con un plazo de ejecución de 24 meses corridos.

2. Desígnese a la Dirección de Operaciones, como unidad técnica responsable de supervisar y requerir las garantías necesarias para la ejecución de los servicios del referido proyecto.

3. Instrúyase a la Dirección de Asesoría Jurídica la confección del respectivo contrato y exíjase las garantías correspondientes a fin de dar cumplimiento a las bases.

4. Imputación: 22.09.999 Otros.

5. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal Mercado Público.

Anótese, comuníquese y transcríbase el presente Decreto a las Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho, archívese.

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN PABLO ARENAS CISTERNAS
DIRECTOR DE SECPLA

VRM/JCG/VMJ
Destinatarios:
- Secpla (todos los antecedentes)
- DOP – Control – Secmun – Jurídico
- Oficina de Partes (Originales)